## 11. Toma de posesión

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nom-bramiento, debera el aspirante tomar posesión de su cargo.

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.-El Presidente, L. García de Oteyza.

Sr. Director de Administración del I. R. Y. D. A.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cullera (Va-lencia) por la que se hace pública la lista provi-sional de admitidos y excluídos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso con-vocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Nego-ciado de este Ayuntamiento:

Admitido

Don José Luis Aparici Ferrer.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista podrá fermularse en la Secretaria Muni-cipal reclamaciones durante el plazo de mance dels, a contar de la publicación de este edicto en el effetein Oricial del

Cullera, 18 de diciembre de 1972.-El Alcalde.-439-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso libre de méritos para la pro-visión en propiedad de la plaza de Capellán del Hospital Noble Municipal.

Tribunal calificador del concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán del Hospital Noble Municipal, (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 5 de enero de 1973.)

Presidente: Don Juan Pedro Raya Raya, Teniente Alcaldo de este excelentisimo Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Pedro Ruz García, Concejal de esta Corporación.

En representación del profesorado oficial del Estado: Titular, Doctor don Jacinto Bosch Vilá; suplente, Doctor don Emilio Orozco Díaz.

El Capellán del Hospital Civil Provincial: Reverendo señor

don José Avilés Lora. Secretario: Don Angel Remón Jiménez, General de la Corporación.

Secretario suplente: Don Antonio Casermeiro Cerdán, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, a los efectos legules pertinentes, que el Tribunal se reunirá para la resolución de este concurso en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las doce horas del día 15 de febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Málaga, 15 de enero de 1973.-El Alcalde, Carlos Gémez Raggio. - 511-E.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza replazas de Ayudantes de Vialided y Aguas, Jefes de Servicio, de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de los corrientes publica convocatoria y programa para la provisión de cuatro plazos de Ayudentes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, de este excelentísimo Ayunfamiento, mediante oposición libre, cuanto 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pe-

setas y demás dereches y haberes inherentes al cargo. El plazo de presentación de instancias centará a purtir de la rublicación de este anuncio en el «Bolstin Oficial del Estado».

Lo que se hace públice para reveral correiniento Zaragoza, 11 de enero de 1973.—El Alcaldo Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.-493-E.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3703/1972, de 7 de diciembre, por el que se indulta a Maria Cristina Herrera Rabadán.

Visto el expediente de indulto de María Cristina Herrera Ra Visto el expediente de indulto de María Cristina Herrera Rabadán, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párratio segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Madrid, que la condenó en sentencia de veintiuno de enero de mil novocientos setenta y uno, como autora de un delito de robo en casa habitada, con la agravante de abuso de confisanza, a la pena de diez años y un dia de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de discioche de junio de mil colocientes estenta.

Vistos la Ley de disciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decieto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil navecientos setenta y dos.

Vengo en indultar a María Cristina Herrera Rabadán del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada seniencia.

Así le dispenge per el presente Decrete, dade en Madrid a siete de diciembre de mil novecientes setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 3704/1972, de 7 de diciembre, por el que se indulta a Manuel Reguena Garcia.

Visto el expediente de indulto de Manuel Requena García. condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de dece de diciembre de mit nevecientos sesenta y seis, como anter do seis delitos de maquinaciones por alterar precio en las cosas, a la pena de cinco meses de arresto mayor por cada un de ellos, y multa conjunta de quinca mil pescias, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren on los hechos.